

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGC01-F007
	MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES / CREACIÓN Y DISEÑO DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha: 04/03/2024
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 1 de 4

Fecha de Elaboración: 02 de mayo de 2025

Informe parcial ☒ Informe Final: ☐

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO	
NOMBRE Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA	Mildred Elena Orozco Arroyo
N° DE CONTRATO:	0881
FECHA DEL CONTRATO:	28 de enero 2025
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON DESTINO A LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTEDATT.
NO. RUT/ CÉDULA:	1.143.336.655
FECHA DE INICIO:	29 de enero 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 de junio de 2025
DEPENDENCIA DONDE PRESTA EL SERVICIO:	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE
NOMBRE Y CARGO DEL SUPERVISOR:	Oscar Luis González Prens

En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado he desarrollado durante el periodo comprendido entre el día 29 del mes de marzo, al día 28 del mes de abril del año 2025, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

2. EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
ITEM	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS (Describir y anexar soportes)
1	ASESORAR A LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTEDATT, EN LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA LIQUIDACIÓN DE NÓMINA, VACACIONES, LICENCIAS, PRESTACIONES SOCIALES, SEGURIDAD SOCIAL Y	Se recopilo la información con las distintas entidades con las que tenemos convenio: Banco Davivienda, Banco Occidente, Banco Av Villa, Coopserp, Covirtual, Coaafin, Uninverpiedra SAS, Funeraria Los Olivos, Recordar SA, Gnb Sudameris, Exequiales Lorduy, Cootraofipucar, AMI, Andett, Sindemujer, Sintraemcol, Sidicato de Servidoras Publicas, Sinserpublicolombia, Sintrameritocar, Libranza Impuesto Predial, Bayport Fimsa, Solfinanza, Comfenalco y Juriscoop. Se revisaron e ingresaron las novedades a la nómina del mes: - Recargos nocturnos, dominicales y festivos a los funcionarios - Bonificación por servicios prestados correspondientes al mes.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGC01-F007
	MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES / CREACIÓN Y DISEÑO DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha: 04/03/2024
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 2 de 4

	PARAFISCALES, PARA GARANTIZAR LOS PAGOS OPORTUNOS Y AJUSTADOS AL RÉGIMEN LABORAL Y PRESTACIONAL DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO TAMBIÉN DE LOS ACUERDOS SINDICALES, A LOS FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE-DATT	- Ingresos de dependientes para descuento en Retención - Aplicación de ingresos y retiros funcionarios: - Aplicación de novedades de vacaciones, prima de vacaciones, y bonificación por recreación de varios funcionarios. - Descuentos de embargos, libranzas, aportes sindicales junto con su seguimiento - Ingreso de nuevas libranzas - Paz y Salvo Libranzas - Liquidación de Seguridad Social y Aportes a parafiscales del periodo. - Se envió relación de descuentos aplicados a los funcionarios a cada casa de libranza. - Apoyo Resoluciones vacaciones del mes. - Se recopiló y se ingresó la información de las incapacidades - Se realizaron (17) Certificados para capacidad de endeudamiento. - Se brindó apoyo a la subdirectora Administrativa y Financiera en las actividades adicionales requeridas. - Elaboración de archivos planos netos nomina, terceros y embargos. • Resultados obtenidos: Entrega de nomina del mes de abril de 2025.
2	REALIZAR CADA UNA DE LA OPERACIÓN RELACIONADA CON LA NÓMINA DEL DATT EN EL SOFTWARE QUE LA ENTIDAD HAYA DESIGNADO PARA TAL FIN	Se registraron en el aplicativo de nómina SIGEP todas las novedades reportadas, correspondientes a las nóminas de abril de 2025.
3	VERIFICAR Y VALIDAR LAS LIQUIDACIONES DE NÓMINA, VACACIONES, LICENCIAS, PRESTACIONES SOCIALES, SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES, CON EL FIN QUE SE CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN LOS MANUALES Y NORMAS VIGENTES EN MATERIA SALARIAL Y PRESTACIONAL Y APOYAR EN LAS CORRECCIONES QUE SEAN NECESARIAS.	Se verificaron, validaron y aplicaron ajustes luego de las respectivas revisiones.
4	VERIFICAR LAS AFILIACIONES A TODOS LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL DEL PERSONAL QUE INGRESE A LA PLANTA DE PERSONAL DEL DATT.	Verificada para este periodo.
5	VALIDAR LAS NOVEDADES DE	

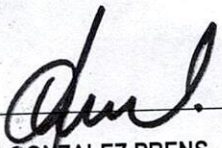
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGC01-F007
	MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES / CREACIÓN Y DISEÑO DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha: 04/03/2024
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 3 de 4

	PERSONAL, PARA QUE ESTAS SEAN REPORTADAS Y PROCESADAS DE MANERA OPORTUNA	
6	HACER DE MANERA PERIÓDICA LAS DEPURACIONES QUE EL SISTEMA REQUIERA EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL	Ejecutado en este periodo.
7	APOYAR EN LAS RESPUESTAS OPORTUNAS A LAS PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS DEL PERSONAL DEL DATT, REFERENTE A LA LIQUIDACIÓN DE NÓMINA, PRESTACIONES SOCIALES, LIBRANZAS, EMBARGOS, PAGOS DE TERCEROS, PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL Y, LAS DEMÁS QUE SEAN REQUERIDAS.	Se apoyó en la revisión de Resoluciones de Retiros Parcial de Cesantías, Liquidaciones definitivas y Vacaciones.
8	APOYAR A LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL DATT, EN LA FORMULACIÓN DEL PAC, REFERENTE A LA NÓMINA DEL PERSONAL DEL DATT	Se apoyó en la proyección de la planta temporal.
9	GENERAR LOS REPORTES Y EFECTUAR LOS TRÁMITES RESPECTIVOS PARA EL PAGO DE LOS APORTES CON DESTINO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL, CAJAS DE COMPENSACIÓN Y DEMÁS ORGANISMOS QUE ASÍ LO REQUIERAN	-Se generaron archivos para la generación de las planillas de seguridad social.
10	VERIFICAR QUE LOS DEVENGADOS Y DEDUCCIONES DE LA NÓMINA DEL PERSONAL DEL DATT CORRESPONDAN A LO REALMENTE LIQUIDADO EN EL PERIODO POR CONCEPTO DE NÓMINA	Verificada para este periodo.
11	BRINDAR ASESORIA EN LA ELABORACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DE LAS LIQUIDACIONES DE CESANTÍAS	Ejecutado.

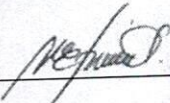
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGC01-F007
	MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES / CREACIÓN Y DISEÑO DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha: 04/03/2024
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 4 de 4

	DE LOS TRABAJADORES DEL DATT	
12	LAS DEMÁS QUE LE SEAN ASIGNADAS Y QUE ESTÉN ACORDES CON LA NATURALEZA DEL CARGO Y EL ÁREA DE DESEMPEÑO	31/03/2025 Reunión Logística Conmemoración día del Agente de Tránsito. 8:00 am a 9:00 am. 31/03/2025 Reunión Seguimientos Subdireccion Financiera. 9:30 am a 12:00 pm. 01/04/2025 Reunión Treasury 10:00 am a 11:00 am 07/04/2025 Reunión últimos detalles Conmemoración día del Agente de Tránsito.2:30 pm a 4:00 pm.

Firmas:



OSCAR GONZALEZ PRENS
Subdirector Administrativo y Financiero DATT



MILDRED E. OROZCO ARROYO
C.C. 1.143.336.655



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Cartagena de Indias D. T y C., miércoles, 23 de abril de 2025

Oficio AMC-OFI-0051360-2025

Doctora Mónica Paola Manosalva González, Tesorera Distrital
Doctora Adriana Salas Martínez, Asesor Codigo 105 Grado 47 Pagaduría
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Ciudad

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE PAGO NOMINA ABRIL 2025, EMPLEADOS DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE – DATT.

Cordial saludo,

Con el presente se ordena el pago de la nómina del mes de **ABRIL 2025**, de los empleados del Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte – DATT, así:

1.- Se autoriza el pago de la nómina por valor bruto de **MIL TRESCIENTOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y OCHO PESOS MCTE. (\$ 1.308.385.048).**

2.- Se anexa los listados de cuentas de las entidades bancarias descritas para el **PAGO DE LOS NETOS DE LA NÓMINA DE ABRIL DE 2025** como se detalla a continuación:

N° EMPLEADO	ENTIDAD BANCARIA	VALOR
4	BANCO AV VILLAS	\$ 18.593.760
6	BANCO CAJA SOCIAL	\$ 30.012.213
96	BANCO DAVIVIENDA S.A.	\$ 446.972.111
7	BANCO DE BOGOTA	\$ 46.024.264
2	BANCO FALABELLA	\$ 7.003.548
35	BANCO, BANCOLOMBIA	\$ 184.452.721
10	BANCO, COLPATRIA	\$ 47.398.333
1	BANCO, DE OCCIDENTE	\$ 6.655.353
4	BANCO, GNB SUDAMERIS	\$ 21.669.461
38	BBVA COLOMBIA	\$ 177.613.810
203	TOTAL	\$ 986.395.574

Anexos: Nómina, certificado de disponibilidad, registro presupuestal y listado de cuentas bancarias.

3.- Se autoriza el **PAGO A LA DIAN**, la suma de **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$14.465.000)** correspondiente a los descuentos realizados a través de la nómina de **ABRIL** de 2025, por concepto de Retención en la Fuente sobre Ingresos Laborales.

4.- Se autoriza el **PAGO DE TERCEROS** por descuentos efectuados en la nómina de **ABRIL** de 2025, por conceptos de préstamos, libranzas y otros pagos a terceros como se detalla a continuación:



Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Nº	RAZON SOCIAL	NT	BANCO	NUMERO DE CUENTA	T. DE CUENTA	VALOR A PAGAR
1	EQUALES LORUY	806.014.495	BANCO DAVIVENDA S.A.	7054410512	CORRIENTE	\$ 304.300
2	CENTRAL COOPERATIVA DE SERVICIOS FUNERARIOS (LOS OLIVOS)	800.149.229	BANCO CAJA SOCIAL - BCSC S.A.	21500050210	CORRIENTE	\$ 1.177.800
3	ASISTENCIA MEDICA INMEDIATA AM	802.002.279	BANCOLOMBIA S.A.	8508133911	CORRIENTE	\$ 59.900
4	RECORDAR PREVISION EQUEAL TOTAL SAS	800.192.105	BANCOLOMBIA S.A.	1920871357	CORRIENTE	\$ 734.000
5	SINTRAOFUCAR	806.005.059	BANCO DAVIVENDA S.A.	57786992942	CORRIENTE	\$ 5.233.410
6	ANDETT - CUOTA DE SOSTENIMIENTO	808.008.085	BANCO DAVIVENDA S.A.	550058600188565	AHORRO	\$ 6.188.075
7	COOPERP LIBRANZAS	805.004.034	BANCO DE BOGOTÁ	97050637	CORRIENTE	\$ 8.532.503
8	COOPERATIVA MULTACTIVA DE ACTIVOS Y FINANZAS COOAFIN S.A.	830.609.988	GNB SUDAMERS S.A.	90060025940	AHORRO	\$ 88.291
9	SINFUNPOLDISCAR	900.005.827	BANCO DE BOGOTÁ	204109235	CORRIENTE	\$ 110.948
10	GNB SUDAMERS	800.050.750	GNB SUDAMERS S.A.	999999963	CORRIENTE	\$ 7.324.311
11	SINERPUBLICOLOMBIA	900.374.184	BANCO DE BOGOTÁ	204721575	AHORRO	\$ 265.994
12	UNIVERPIEDRA	900.543.809	BBVA COLOMBIA	656178522	AHORROS	\$ 19.711.143
13	SINTRAEMCOL	900.835.310	BANCOLOMBIA S.A.	8500000030	AHORRO	\$ 50.000
14	COVITAL SAS	901.075.826	BANCOLOMBIA S.A.	8577193626	CORRIENTE	\$ 439.850
15	BANCO DE OCCIDENTE	890.300.279	BANCO DE OCCIDENTE	1799949	CORRIENTE	\$ 65.446.487
16	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL CARTAGENA DE INDIAS	890.480.184	BANCO DAVIVENDA S.A.	470100469191	AHORROS	\$ 34.892.974
17	SINDICATO DE SERVIDORAS PUBLICAS DE COLOMBIA	901.256.582	BANCO CAJA SOCIAL - BCSC S.A.	24143217509	AHORROS	\$ 157.908
18	SOLFANANZAS DE COLOMBIA S.A.S	900.650.922	BBVA COLOMBIA	90016189	CORRIENTE	\$ 899.224
19	FINANCIERA JURISCOOP C.F	900.688.066	BANCO DAVIVENDA S.A.	560485169997503	CORRIENTE	\$ 8.944.251
20	BANCO DE BOGOTÁ	800.002.954	BANCO DE BOGOTÁ	331925958	CORRIENTE	\$ 2.520.241
21	COMFENALCO CARTAGENA	890.480.023	BANCO DAVIVENDA S.A.	56900057774	AHORROS	\$ 760.234
22	ASOTRANADV	900.785.942	BANCOLOMBIA S.A.	5759423960	AHORROS	\$ 1.960.496
23	REPRESENTACIONES FINANCIERAS FYR SAS	900.694.057	BANCO DAVIVENDA S.A.	105869999208	CORRIENTE	\$ 1.060.000
24	SINTRAMERITOCAR	901.813.710	BANCO CAJA SOCIAL - BCSC S.A.	24136270122	AHORROS	\$ 258.253
25	BANCO AV VILLA	800.035.827	BANCO AV VILLA	59703442	AHORROS	\$ 4.317.243
26	YOLANDA LETICIA ABDALA CANTILLO	33.219.870	BANCO AGRARIO	412070319744	AHORROS	\$ 934.688
27	KAREN PAOLA ZUÑIGA GARCES	1.128.048.810	BANCO AGRARIO	412070208799	AHORROS	\$ 1.480.689
28	ELIANA CRISTINA PINO SUAREZ	1.047.412.269	BANCO DE BOGOTÁ	97286980	AHORROS	\$ 1.303.121
TOTAL		CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES SEYECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MCTE				\$ 174.766.332

5.- Se autoriza el pago de libranzas por **IMPUESTO PREDIAL** descontadas de nómina del mes de ABRIL de 2025. El valor por cancelar asciende a la suma de SEISCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS MCTE (\$ 606.815).

A continuación, se relacionan los respectivos valores y referencias catastrales a cancelar por los Convenios:

No.	REFERENCIA CATASTRAL	RESPONSABLE DEL ACUERDO	VALOR
1	01-03-0065-0055-000	Tehanie Del Rio Bermudez	\$ 166.375
2	00-01-0001-4517-901	Mónica Gómez Ramirez	\$ 161.466
3	01-05-1125-0057-901	Jayder Eliecer Ramos Naizzir	\$ 91.812
4	01-05-0046-0722-902	Oscar Luis González Prens	\$ 187.162
TOTAL			\$ 606.815

El pago se debe realizar por procedimiento PSE en el portal <http://servicios.cartagena.gov.co/impuestos/generarFacturaConvenio.jsp>, siguiendo la siguiente ruta:

1. Generar facturas.
 2. Pagos normales.
 3. Seleccionar "pago por vigencia".
 4. Seleccionar la vigencia 2024.
 5. Digitar en el recuadro "Referencia Catastral" la respectiva referencia por empleado sin guiones ni espacios.
 6. Generar factura.
 7. En el recuadro "TOTAL A PAGAR" se digitará el valor a pagar por empleado indicado en el cuadro en este documento presentado anteriormente.
- Posteriormente se pasa a la opción "PAGO EN LINEA", para proseguir al pago por PSE.

6. - Se autoriza el pago de los descuentos por conceptos de **EMBARGOS ALIMENTARIOS Y CIVILES** efectuados en nómina del mes de ABRIL de 2025, a los empleados del Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte - DATT. Los valores discriminados se listan a continuación:

TIPO DE EMBARGO	VALOR
Embargo Alimentos - Banco Agrario	\$ 16.514.722
Embargo Civil	\$ 7.510.703
TOTAL EMBARGOS	\$ 24.025.425
(-) Embargo Alimento - Karen Zuñiga	\$ 1.480.689
(-) Embargo Alimento - Yolanda Abdala	\$ 934.688
(-) Embargo Alimento - Eliana Pino Suarez	\$ 1.303.121
TOTAL	\$ 20.306.927



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

El total del valor a cancelar por estos conceptos ascienden a la suma de **\$ 20.306.927 (VEINTE MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS MCTE.)**

El valor autorizado a cancelar por el concepto de embargos difiere del total en reporte de novedades de \$ 24.025.425 (VEINTICUATRO MILLONES VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE) a causa de que fue recibido oficio por parte del Juzgado Segundo de Familia de Cartagena del Proceso de alimento con radicado 13-001-31-10-0002-2020-00216-00 ordena que se deposite el 20% del salario y prestaciones sociales que reciba el empleado Jhon del Tore Martinez a la cuenta de ahorros del Banco Agrario N° 412070208799 de la cual es titular la señora Karen Paola Zuñiga Garces identificada con cedula de ciudadanía N° 1.128.048.810. Dicha suma, que asciende a \$ 1.480.689, aún aparece en el reporte de novedades como valor descontado por cuota alimentaria, pero será cancelada en la autorización de pago de terceros.

Así mismo, el Juzgado Segundo de Familia de Cartagena del Proceso de alimento con radicado 13001-31-10-002-2020-00330-00 ordena que se deposite el 20% del salario y prestaciones sociales que reciba el empleado Gilberto Vanegas Bornachera a la cuenta de ahorros del Banco Agrario N° 412070319744 de la cual es titular la señora Yolanda Leticia Abdala Cantillo, identificada con cedula de ciudadanía N° 33.219.870. Dicha suma, que asciende a \$ 934.688, aún aparece en el reporte de novedades como valor descontado por embargo de alimentos, pero será cancelada en la autorización de pago de terceros.

Igualmente, el Juzgado Primero de Familia del circuito Cartagena del Proceso de alimento con radicado 13-001-31-10-001-2019-00390-00 ordena que se deposite el 16.66% del salario y prestaciones sociales que reciba el empleado Edilberto Venecia Pitalua a la cuenta de ahorros del Banco de Bogotá N° 097289680 de la cual es titular la señora Eliana Cristina Pino Suarez identificada con cedula de ciudadanía N° 1.047.412.260. Dicha suma, que asciende a \$1.303.121, aún aparece en el reporte de novedades como valor descontado por cuota alimentaria, pero será cancelada en la autorización de pago de terceros.

Se remite archivo plano respectivo para el pago.

Nota: PAGO INMEDIATO.

Atentamente,

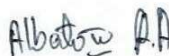

YIRA TATIANA MORALES CASTRO
Directora Administrativa de Talento Humano

Vo. Bo. Oscar González Prens
Subdirector Administrativo y Financiero – DATT

Proyectó: Mildred Orozco – Asesor Externo DATT 

Revisó: Nadia Kamell- PU DATT 

Revisó: Alberto Riaño Angulo – Asesor Externo DATH



	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GLEGN02-F003
	MACROPROCESO: GESTIÓN LEGAL	Versión: 1.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: GESTIÓN NORMATIVA / ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CARÁCTER GENERAL	Fecha: 3/10/2024
	PLANTILLA ACTOS ADMINISTRATIVOS	Páginas: 1 de 4

RESOLUCIÓN No. 3692 14 ABR 2025

“Por medio del cual se conceden unas vacaciones”

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDIA DE CARTAGENA

En uso de las facultades delegadas mediante Decreto 0224 del 11 de febrero de 2016, modificado por el Decreto No. 0178 del 16 de febrero de 2021, y

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que, una de las garantías fundamentales de los trabajadores es el derecho a las vacaciones, las cuales están concebidas como una prestación social que consiste en el reconocimiento en tiempo libre y en dinero a que tiene derecho todo empleado público o trabajador oficial por haberle servido a la entidad ininterrumpidamente durante un (1) año.

Que, el artículo 8 del Decreto 1045 de 1978 establece que los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones, por cada año de servicios prestados.

Que, el artículo 12 del Decreto 1045 de 1978 estipula que las vacaciones deben concederse por el nominador, oficiosamente o a petición del interesado dentro del año siguiente a la fecha en que se cause el derecho a disfrutarlas.

Que, los artículos 24 y 25 del Decreto 1045 de 1978 establecen el reconocimiento de la prima de vacaciones, la cual será equivalente a quince (15) días de salario por cada año de servicio.

Que, el artículo 32 del Acuerdo de Negociación Colectiva Laboral de junio 19 de 2013, celebrado entre la Administración Distrital de Cartagena, sus Dependencias y Entes Descentralizados, y los Sindicatos del Distrito llegaron a un acuerdo para que la Prima de vacaciones sea reconocida y pagada a todos los servidores públicos en una proporción de veinte (20) días, sobre el salario promedio que devenga el servidor.

Que, el Decreto 330 de 2018 establece que los empleados públicos tendrán derecho a una bonificación especial de recreación, por cada período de vacaciones, en cuantía equivalente a dos (2) días de la asignación básica mensual que les corresponda en el momento de iniciar el disfrute del respectivo período vacacional. Igualmente, habrá lugar a esta bonificación cuando las vacaciones se compensen en dinero.

Que, según el Plan Anual de Vacaciones, los servidores públicos disfrutarán de quince (15) días hábiles de vacaciones.

Que, a través de solicitud **AMC-OFI-0010328-2025**, de la Subdirección Operativa del Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte de Cartagena DATT, se solicita pago y disfrute de vacaciones a los funcionarios relacionados:

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GLEGN02-F003
	MACROPROCESO: GESTIÓN LEGAL	Versión: 1.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: GESTIÓN NORMATIVA / ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CARÁCTER GENERAL	Fecha: 3/10/2024
	PLANTILLA ACTOS ADMINISTRATIVOS	Páginas: 2 de 4

3692

RESOLUCIÓN No.

4 ABR 2025

“Por medio del cual se conceden unas vacaciones”

No	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	PERIODO LABORADO		FECHA DISFRUTE		SUELDO
1	73.115.429	MIGUEL NAVARRO GUZMAN	Agente de Tránsito Código 340 Grado 17	21/09/2024	20/09/2025	13/05/2025	3/06/2025	\$ 4.183.337
2	45.554.144	ELVIRA VIVIANA ROGRIGUEZ CAMARGO	Agente de Tránsito Código 340 Grado 17	28/01/2024	27/01/2025	13/05/2025	3/06/2025	\$ 4.183.337
3	73.181.170	DEIMS ARROYO RIVERA	Agente de Tránsito Código 340 Grado 17	18/12/2023	17/12/2024	13/05/2025	3/06/2025	\$ 4.183.337
4	73.163.230	JACOB FORERO JULIO	Agente de Tránsito Código 340 Grado 17	19/12/2023	18/12/2024	13/05/2025	3/06/2025	\$ 4.183.337
5	73.184.539	DOUGLAS CARDENAS JIMENEZ	Agente de Tránsito Código 340 Grado 17	5/01/2024	4/01/2025	13/05/2025	3/06/2025	\$ 4.183.337
6	1.047.463.224	SHIRLEY PATRICIA GRANADOS GUERRERO	Agente de Tránsito Código 340 Grado 17	17/06/2023	16/06/2024	13/05/2025	3/06/2025	\$ 4.183.337
7	92.502.990	EDUARDO JOSE MARTINEZ DORIA	Técnico Operativo de Tránsito Código 339 Grado 21	20/01/2024	19/01/2025	13/05/2025	3/06/2025	\$ 4.183.337
8	7.886.779	VICTOR MANUEL PALENCIA LEON	Agente de Tránsito Código 340 Grado 17	17/06/2023	16/06/2024	13/05/2025	3/06/2025	\$ 4.183.337
9	1.050.951.569	WADID ENRIQUE DIAZ MALLARINO	Técnico Operativo de Tránsito Código 339 Grado 21	17/06/2023	16/06/2024	13/05/2025	3/06/2025	\$ 4.183.337
10	73.129.208	EDWIN MERCADO ORTIZ	Agente de Tránsito Código 340 Grado 17	17/12/2023	16/12/2024	13/05/2025	3/06/2025	\$ 4.183.337
11	9.289.405	JOHN JAIRO DEL TORE MARTINEZ	Técnico Operativo de Tránsito Código 339 Grado 21	2/02/2024	1/02/2025	13/05/2025	3/06/2025	\$ 4.183.337

Que, el Director del DATT atendiendo la solicitud ibídem, programó previa concertación del jefe inmediato del servidor el disfrute de un (1) período de vacaciones a los funcionarios públicos relacionados previamente.

Que, en consonancia, se reconocerá y ordenará el pago del disfrute de un (1) período de vacaciones a los servidores públicos relacionados:

WS

No	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	PERIODO LABORADO		FECHA DISFRUTE		SUELDO
1	73.115.429	MIGUEL NAVARRO GUZMAN	Agente de Tránsito Código 340 Grado 17	21/09/2024	20/09/2025	13/05/2025	3/06/2025	\$ 4.183.337
2	45.554.144	ELVIRA VIVIANA ROGRIGUEZ CAMARGO	Agente de Tránsito Código 340 Grado 17	28/01/2024	27/01/2025	13/05/2025	3/06/2025	\$ 4.183.337
3	73.181.170	DEIMS ARROYO RIVERA	Agente de Tránsito Código 340 Grado 17	18/12/2023	17/12/2024	13/05/2025	3/06/2025	\$ 4.183.337
4	73.163.230	JACOB FORERO JULIO	Agente de Tránsito Código 340 Grado 17	19/12/2023	18/12/2024	13/05/2025	3/06/2025	\$ 4.183.337
5	73.184.539	DOUGLAS CARDENAS JIMENEZ	Agente de Tránsito Código 340 Grado 17	5/01/2024	4/01/2025	13/05/2025	3/06/2025	\$ 4.183.337
6	1.047.463.224	SHIRLEY PATRICIA GRANADOS GUERRERO	Agente de Tránsito Código 340 Grado 17	17/06/2023	16/06/2024	13/05/2025	3/06/2025	\$ 4.183.337
7	92.502.990	EDUARDO JOSE MARTINEZ DORIA	Técnico Operativo de Tránsito Código 339 Grado 21	20/01/2024	19/01/2025	13/05/2025	3/06/2025	\$ 4.183.337
8	7.886.779	VICTOR MANUEL PALENCIA LEON	Agente de Tránsito Código 340 Grado 17	17/06/2023	16/06/2024	13/05/2025	3/06/2025	\$ 4.183.337
9	1.050.951.569	WADID ENRIQUE DIAZ MALLARINO	Técnico Operativo de Tránsito Código 339 Grado 21	17/06/2023	16/06/2024	13/05/2025	3/06/2025	\$ 4.183.337
10	73.129.208	EDWIN MERCADO ORTIZ	Agente de Tránsito Código 340 Grado 17	17/12/2023	16/12/2024	13/05/2025	3/06/2025	\$ 4.183.337
11	9.289.405	JOHN JAIRO DEL TORE MARTINEZ	Técnico Operativo de Tránsito Código 339 Grado 21	2/02/2024	1/02/2025	13/05/2025	3/06/2025	\$ 4.183.337

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GLEGN02-F003
	MACROPROCESO: GESTIÓN LEGAL	Versión: 1.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: GESTIÓN NORMATIVA / ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CARÁCTER GENERAL	Fecha: 3/10/2024
	PLANTILLA ACTOS ADMINISTRATIVOS	Páginas: 3 de 4

3692

14 ABR 2025

RESOLUCIÓN No.

“Por medio del cual se conceden unas vacaciones”

Que, los servidores públicos relacionados, le corresponde el pago por concepto de prima de vacaciones, la cual se cancelará en la nómina del mes de abril de 2025, por concepto de bonificación por recreación se cancelará en la nómina del mes de mayo de 2025, en el mes de inicio del disfrute de vacaciones; y el concepto de vacaciones se cancelará en las nóminas de mayo y junio de 2025, correspondiente a los meses donde se dará el disfrute de vacaciones.

Que, los valores reconocidos y liquidados de los conceptos de prima de vacaciones, vacaciones y bonificación por recreación serán evidenciados en los desprendibles de nómina de los meses de abril, mayo y junio de 2025.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y CONCEDER, a los funcionarios relacionados, quince (15) días hábiles de vacaciones correspondiente a un (1) periodo de vacaciones, de conformidad con las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo, según el siguiente detalle:

No	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	PERIODO LABORADO		FECHA DISFRUTE		SUELDO
1	73.115.429	MIGUEL NAVARRO GUZMAN	Agente de Tránsito Código 340 Grado 17	21/09/2024	20/09/2025	13/05/2025	3/06/2025	\$ 4.183.337
2	45.554.144	ELVIRA VIVIANA ROGRIGUEZ CAMARGO	Agente de Tránsito Código 340 Grado 17	28/01/2024	27/01/2025	13/05/2025	3/06/2025	\$ 4.183.337
3	73.181.170	DEIVIS ARROYO RIVERA	Agente de Tránsito Código 340 Grado 17	18/12/2023	17/12/2024	13/05/2025	3/06/2025	\$ 4.183.337
4	73.163.230	JACOB FORERO JULIO	Agente de Tránsito Código 340 Grado 17	19/12/2023	18/12/2024	13/05/2025	3/06/2025	\$ 4.183.337
5	73.184.539	DOUGLAS CARDENAS JIMENEZ	Agente de Tránsito Código 340 Grado 17	5/01/2024	4/01/2025	13/05/2025	3/06/2025	\$ 4.183.337
6	1.047.463.224	SHIRLEY PATRICIA GRANADOS GUERRERO	Agente de Tránsito Código 340 Grado 17	17/06/2023	16/06/2024	13/05/2025	3/06/2025	\$ 4.183.337
7	92.502.990	EDUARDO JOSE MARTINEZ DORIA	Técnico Operativo de Tránsito Código 339 Grado 21	20/01/2024	19/01/2025	13/05/2025	3/06/2025	\$ 4.183.337
8	7.886.779	VICTOR MANUEL PALENCIA LEON	Agente de Tránsito Código 340 Grado 17	17/06/2023	16/06/2024	13/05/2025	3/06/2025	\$ 4.183.337
9	1.050.951.569	WADID ENRIQUE DIAZ MALLARINO	Técnico Operativo de Tránsito Código 339 Grado 21	17/06/2023	16/06/2024	13/05/2025	3/06/2025	\$ 4.183.337
10	73.129.208	EDWIN MERCADO ORTIZ	Agente de Tránsito Código 340 Grado 17	17/12/2023	16/12/2024	13/05/2025	3/06/2025	\$ 4.183.337
11	9.289.405	JOHN JAIRO DEL TORE MARTINEZ	Técnico Operativo de Tránsito Código 339 Grado 21	2/02/2024	1/02/2025	13/05/2025	3/06/2025	\$ 4.183.337

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR EL PAGO, a los funcionarios relacionados previamente, por concepto de prima de vacaciones, la cual se cancelará en la nómina del mes de abril de 2025, por concepto de bonificación por recreación se cancelará en la nómina del mes de mayo de 2025, en el mes de inicio del disfrute de vacaciones; y el concepto de vacaciones se cancelará en las nóminas de mayo y junio de 2025, correspondiente a los meses donde se dará el disfrute de vacaciones.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente resolución a los servidores públicos precitados y contra la misma procede el recurso de reposición conforme a los artículos 74, 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GLEGN02-F003
	MACROPROCESO: GESTIÓN LEGAL	Versión: 1.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: GESTIÓN NORMATIVA / ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CARÁCTER GENERAL	Fecha: 3/10/2024
	PLANTILLA ACTOS ADMINISTRATIVOS	Páginas: 4 de 4

RESOLUCIÓN No. 3692 14 ABR 2025

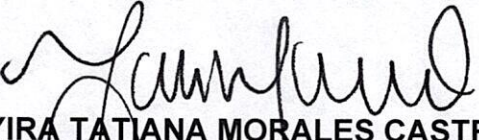
“Por medio del cual se conceden unas vacaciones”

ARTÍCULO CUARTO: Archivar copia de la presente resolución en la historia laboral de los servidores públicos del Distrito de Cartagena de Indias, objeto de la presente decisión.

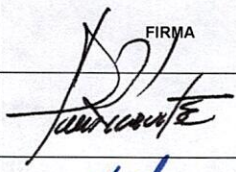
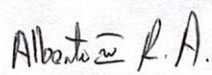
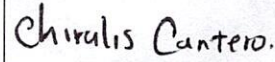
ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

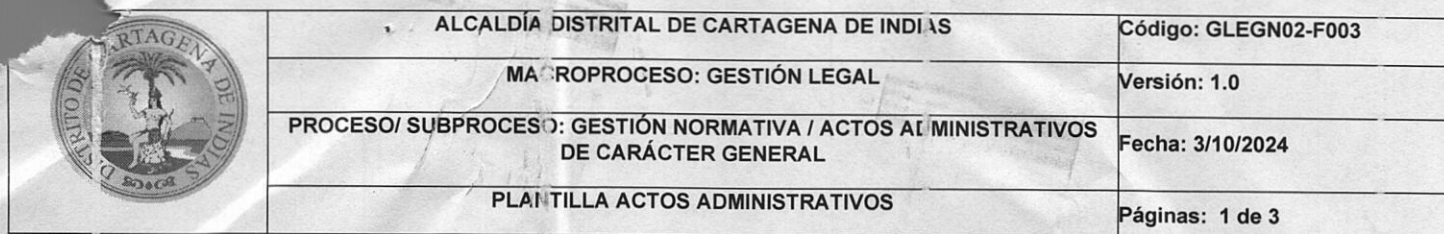
Dado en Cartagena de Indias a los

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


14 ABR 2025

YIRA TATIANA MORALES CASTRO
Directora Administrativa Talento Humano

RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Visto bueno	JOSE REIMUNDO RICAURTE GÓMEZ	DIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE - DATT	
Visto bueno	OSCAR GONZALEZ PRENS	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO - DATT	
Revisó	ALBERTO RIAÑO	ASESOR EXTERNO DATH.	
Revisó	KAREN CUADRO FERNANDEZ	ASESORA EXTERNA DATT.	
Revisó	MILDRED OROZCO ARROYO	ASESORA EXTERNA DATT.	
Revisó	NADIA KAMELL MANRIQUE	PROFESIONAL UNIVERSITARIO C-219 G-33	
Proyectó:	CHIRALIS CANTERO SILVA	PRACTICANTE	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del remitente.			



— 210 —

28 APR 2025

“Por medio del cual se conceden unas vacaciones”

En uso de las facultades delegadas mediante Decreto 0224 del 11 de febrero de 2016, modificado por el Decreto No. 0178 del 16 de febrero de 2021, y

Que, de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

(Que, una de las garantías fundamentales de los trabajadores es el derecho a las vacaciones, las cuales están concebidas como una prestación social que consiste en el reconocimiento en tiempo libre y en dinero a que tiene derecho todo empleado público o trabajador oficial por haberle servido a la entidad ininterrumpidamente durante un (1) año.

Que, el artículo 8 del Decreto 1045 de 1978 establece que los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones, por cada año de servicios prestados.

Que, el artículo 12 del Decreto 1045 de 1978 estipula que las vacaciones deben concederse por el nominador, oficiosamente o a petición del interesado dentro del año siguiente a la fecha en que se cause el derecho a disfrutarlas.

Que, los artículos 24 y 25 del Decreto 1045 de 1978 establecen el reconocimiento de la prima de vacaciones, la cual será equivalente a quince (15) días de salario por cada año de servicio.

Que, el artículo 32 del Acuerdo de Negociación Colectiva Laboral de junio 19 de 2013, celebrado entre la Administración Distrital de Cartagena, sus Dependencias y Entes Descentralizados, y los Sindicatos del Distrito llegaron a un acuerdo para que la Prima de vacaciones sea reconocida y pagada a todos los servidores públicos en una proporción de veinte (20) días, sobre el salario promedio que devenga el servidor.

Que, el Decreto 330 de 2018 establece que los empleados públicos tendrán derecho a una bonificación especial de recreación, por cada período de vacaciones, en cuantía equivalente a dos (2) días de la asignación básica mensual que les corresponda en el momento de iniciar el disfrute del respectivo período vacacional. Igualmente, habrá lugar a esta bonificación cuando las vacaciones se compensen en dinero.

Que, según el Plan Anual de Vacaciones, los servidores públicos disfrutarán de quince (15) días hábiles de vacaciones.

Que, la señora SILVIA ROSA HERNANDEZ RAMOS, identificada con cédula de ciudadanía 45.484.985, quien se desempeña en el Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte de Cartagena DATT, como Técnico operativo Código 314 Grado 15, realizó solicitud de pago y disfrute de vacaciones del periodo laborado del 01 de julio de 2023 al 30 de junio de 2024, a través de solicitud por oficio **AMC-OFI-0020980-2025** del 27 de febrero de 2025.

RESOLUCIÓN No. 3982

“Por medio del cual se conceden unas vacaciones”

28 ABR 2025

Que, el Director del DATT atendiendo la solicitud ibídem, programó previa concertación del jefe inmediato del servidor el disfrute de un (1) período de vacaciones a la señora SILVIA ROSA HERNANDEZ RAMOS.

Que, en consonancia, se reconocerá y ordenará el pago del disfrute de un (1) período de vacaciones al servidor público SILVIA ROSA HERNANDEZ RAMOS, identificada con cédula de ciudadanía 45.484.985, del periodo laborado del 01 de julio de 2023 al 30 de junio de 2024, según el siguiente detalle:

CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	PERIODO LABORADO		FECHA DISFRUTE		SUELDO
45.484.985	SILVIA ROSA HERNANDEZ RAMOS	Técnico Operativo Codigo 314 Grado 15	01/07/2023	30/06/2024	16/05/2025	06/06/2025	\$ 3.938.669

Que, la servidora pública SILVIA ROSA HERNANDEZ RAMOS, le corresponde el pago por concepto de prima de vacaciones, del periodo laborado del 01 de julio de 2023 al 30 de junio de 2024, la cual se cancelará en la nómina del mes de abril de 2025.

Que, igualmente a la señora SILVIA ROSA HERNANDEZ RAMOS, le corresponde el pago por concepto de bonificación por recreación, del periodo laborado del 01 de julio de 2023 al 30 de junio de 2024, el cual se cancelará en el mes de inicio de disfrute de vacaciones, es decir en la nómina del mes de mayo de 2025.

Que, así también le corresponde a la señora SILVIA ROSA HERNANDEZ RAMOS, el pago por concepto de vacaciones, del periodo laborado del 01 de julio de 2023 al 30 de junio de 2024, la cuales se cancelará en la nómina de los meses de mayo y junio de 2025, correspondiente a los meses donde se dará el disfrute de sus vacaciones.

Que, los valores reconocidos y liquidados de los conceptos de prima de vacaciones, vacaciones y bonificación por recreación, serán evidenciados en los desprendibles de nómina de los meses de abril, mayo y junio de 2025.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y CONCEDER, a SILVIA ROSA HERNANDEZ RAMOS, identificada con cédula de ciudadanía 45.484.985, quince (15) días hábiles de vacaciones de un (1) periodo de vacaciones, del periodo laborado del 01 de julio de 2023 al 30 de junio de 2024, de conformidad con las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo, según el siguiente detalle:

CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	PERIODO LABORADO		FECHA DISFRUTE		SUELDO
45.484.985	SILVIA ROSA HERNANDEZ RAMOS	Técnico Operativo Codigo 314 Grado 15	01/07/2023	30/06/2024	16/05/2025	06/06/2025	\$ 3.938.669

RESOLUCIÓN No. 3982

“Por medio del cual se conceden unas vacaciones”

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR EL PAGO, a SILVIA ROSA HERNANDEZ RAMOS, identificada con cédula de ciudadanía 45.484.985, por concepto de prima de vacaciones, del periodo laborado del 01 de julio de 2023 al 30 de junio de 2024, la cual se cancelará en la nómina de abril de 2025. Así también, por concepto de bonificación por recreación, del periodo laborado del 01 de julio de 2023 al 30 de junio de 2024, la cual se cancelará en el mes de inicio del disfrute de vacaciones, en la nómina de mayo de 2025. Y por concepto de vacaciones, del periodo laborado del 01 de julio de 2023 al 30 de junio de 2024, las cuales se cancelarán en la nómina de los meses de mayo y junio de 2025, correspondiente a los meses donde se dará el disfrute de sus vacaciones.

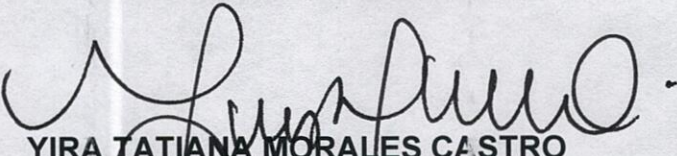
ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente resolución a SILVIA ROSA HERNANDEZ RAMOS, identificada con cédula de ciudadanía 45.484.985 y contra la misma procede el recurso de reposición conforme a los artículos 74, 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011.

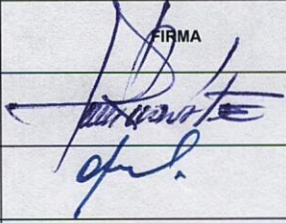
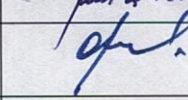
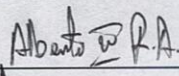
ARTÍCULO CUARTO: Archivar copia de la presente resolución en la historia laboral de los servidores públicos del Distrito de Cartagena de Indias, objeto de la presente decisión.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Cartagena de Indias a los 28 ABR 2025

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


YIRA TATIANA MORALES CASTRO
Directora Administrativa Talento Humano

RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Visto bueno	JOSE REIMUNDO RICAURTE GÓMEZ	DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE TRANSPORTE – DATT DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y	
Visto bueno	OSCAR GONZALEZ PRENS	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO – DATT	
Revisó	KAREN CUADRO FERNANDEZ	ASESORA EXTERNA DATT	
Revisó	ALBERTO RIAÑO	ASESOR EXTERNO DATH.	
Revisó	MILDRED OROZCO ARROYO	ASESORA EXTERNA DATT	
Revisó	NADIA KAMELL MANRIQUE	PROFESIONAL UNIVERSITARIO C-219 G-33	
Proyectó	CHIRALIS CANTERO SILVA	PRACTICANTE	Chiralis Cantero

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del remitente.